



Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Expediente n.º: 12449/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Medidas para Garantizar la Seguridad Pública

Fecha de iniciación: 12/12/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Declaración 70/2025/PEFMA de fecha 11 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de **PREALERTA por LLUVIAS** en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la Declaración 68/2025/PEFMA de fecha 11 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de **ALERTA por FENÓMENOS COSTEROS** en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la Declaración 69/2025/PEFMA de fecha 11 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de **ALERTA por VIENTOS** en las islas de La Palma, La Gomera, El Hierro, Tenerife y Gran Canaria .

Vista la resolución del Cabildo Insular de Lanzarote número 5218/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, activando la **PREALERTA desde las 17:00 horas de este viernes 12 de diciembre hasta las 00:00 horas del sábado 13, y Activando la ALERTA, desde las 00:00 horas del sábado 13 de diciembre hasta las 00:00 horas del domingo 14**, por Fenómenos Meteorológicos adversos COSTEROS, VIENTOS, LLUVIAS y TORMENTAS.

Considerando que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, atribuye al Alcalde Presidente las competencias para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, por medio de la presente;

RESUELVO:

PRIMERO.- SUSPENDER en este municipio todas las **actividades públicas deportivas, lúdicas y de ocio al aire libre desde hoy viernes 12 a las 17:00 horas hasta las 00:00 horas del sábado 13 de diciembre de 2025.**

SEGUNDO.- SUSPENDER en este municipio **todos los eventos públicos, deportivos, lúdicos y de ocio desde las 00:00 horas del sábado 13 hasta las 00:00 horas del domingo 14 de diciembre de 2025..**

TERCERO.- Considerando el nivel de riesgo comunicado por la Dirección General de Emergencias, y con el objeto de preservar la seguridad de las personas usuarias **de las zonas de baño se dispone el izado de la bandera roja** en todas las playas del municipio, quedando **PROHIBIDO el baño desde**





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

las 17:00 horas del viernes 12 hasta las 00:00 horas del domingo 14 de diciembre de 2025.
Así como, **se recomienda el amarre de la flota pesquera y deportiva.**

CUARTO.- Dar cuenta inmediata al Pleno y a los departamentos afectados, y publicarla en el tablón de anuncios a efectos de su mejor conocimiento.

QUINTO.- Recomendar a la población en general las siguientes medidas de prevención y actuación **por riesgo de FENÓMENOS COSTEROS:**

CÓMO PREVENIR:

- Proteja su vivienda ante la posible invasión del agua del mar.
- No se sitúe en el extremo de muelles o espigones, ni se arriesgue a sacar fotografías o vídeos cerca de donde rompen las olas.
- Evite la pesca en zona de riesgo.
- No circule con vehículos por carreteras cercanas a la línea de playa.
- Nunca se bañe en playas apartadas o que no conozca suficientemente, porque puede haber remolinos locales.
- Evite bañarse en las playas con bandera roja, en zonas donde haya fuerte oleaje y resaca o que carezcan de servicios de vigilancia y salvamento.
- Evite realizar prácticas deportivas y náuticas en las zonas afectadas por la mar de fondo y no acampe en la playa cuando haya alerta por temporal de mar.
- Si aprecia cierto oleaje fuera de lo normal no permanezca cerca del mar, ni se acerque, aunque se calme de repente.
- Si dispone de embarcación procure asegurar su amarre en un lugar resguardado.
- Si ve otras personas en sitios peligrosos adviértales del peligro.
- Si cae al agua apártese de donde rompen las olas, pida auxilio y espere a que le rescaten.
- Si intenta salir y es arrastrado por el oleaje, procure calmarse; no nade a contracorriente y déjese llevar. Por lo general, las corrientes costeras pierden intensidad en otros tramos y es entonces cuando debe nadar.
- Si está en tierra y ve que alguien ha caído al agua tirele un cabo con un flotador, o cualquier otro objeto al que pueda aferrarse. Avise inmediatamente al 1-1-2.
- Para cualquier solicitud de información llamar al teléfono 0-12.

EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA.

SE SEGUIRÁ INFORMANDO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

SEXTO.- Recomendar a la población en general las siguientes medidas de prevención y actuación por fuertes precipitaciones y riesgo de inundaciones:

CÓMO PREVENIR:

- Preste atención a las previsiones meteorológicas y a las recomendaciones de las autoridades al respecto.
- Revise el estado de los tejados, azoteas y bidones de agua, así como desagües y bajantes.
- Aunque el cielo esté despejado, no estacione su vehículo en el cauce de los barrancos.
- Revise y tenga preparado linternas o velas, cocina tipo camping-gas en previsión de falta de fluido eléctrico, agua potable, medicinas, radio a pilas, etc.
- Cierre y asegure las ventanas y puertas para impedir la entrada de agua. Pequeñas protecciones pueden ayudar a resguardarle en caso de inundación.
- Evite hacer senderismo, salir de excursión o de acampada hasta que no se restablezca la normalidad.
- Evite hacer ciclismo o handbike por vías insulares.
- Evite los desplazamientos por carretera, en caso de tener que hacerlo, extreme las precauciones y no atraviese zonas que puedan inundarse.

CÓMO ACTUAR:

- Sintonice las emisoras de radios locales y siga las instrucciones que se indican.
- Si observa que la tormenta viene acompañada de rayos o relámpagos, cierre ventanas y puertas de la vivienda ya que las corrientes de aire atraen los rayos.
- Desenchufe los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.
- En caso de inundación desconecte el interruptor general de electricidad de la vivienda.
- Si la tormenta le sorprende cuando va conduciendo, disminuya la velocidad y extreme las precauciones ya que la calzada puede verse afectada por desprendimientos.
- No se detenga en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua, ni atraviese los





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

tramos inundados para evitar que la fuerza del agua le arrastre.

- Aléjese de torres, vallas o cualquier otra estructura metálica.
- No se refugie bajo los árboles. Recuerda que la madera mojada también es conductora de la electricidad.
- En la ciudad, los edificios le pueden proteger del riesgo de descargas.
- En el campo, busque las zonas bajas evitando los valles profundos, son más seguras las laderas de los montes.
- Evite llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas.
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2
- Para cualquier solicitud de información llamar al teléfono 0-12

EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA

MANTÉNGASE INFORMADO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde – Presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza, de lo que, como Secretaria accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

